

**DECLARATORIA DEL MUSEO DE LOS NIÑOS COMO
INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA NIÑEZ
COSTARRICENSE**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

**DECLARATORIA DEL MUSEO DE LOS NIÑOS COMO INSTITUCIÓN
BENEMÉRITA DE LA NIÑEZ COSTARRICENSE**

Ley N.º 10356

TABLA DE CONTENIDO

DECLARATORIA DEL MUSEO DE LOS NIÑOS COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE
LA NIÑEZ COSTARRICENSE..... 1

ARTÍCULO ÚNICO.....2

BUFETE

DE

COSTA RICA



DECLARATORIA DEL MUSEO DE LOS NIÑOS COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA NIÑEZ COSTARRICENSE

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10356

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARATORIA DEL MUSEO DE LOS NIÑOS COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE
LA NIÑEZ COSTARRICENSE

ARTÍCULO ÚNICO

Se declara Institución Benemérita de la Niñez Costarricense al Museo de los Niños, en reconocimiento por los aportes que ha brindado, desde su fundación, a la educación, la cultura y el sano esparcimiento de la niñez del país.

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

DE

COSTA RICA

